CHACO
Gobierno de todos

Covid-19 • Fase 4

/Covid-19 Chaco

3.606 REPORTES

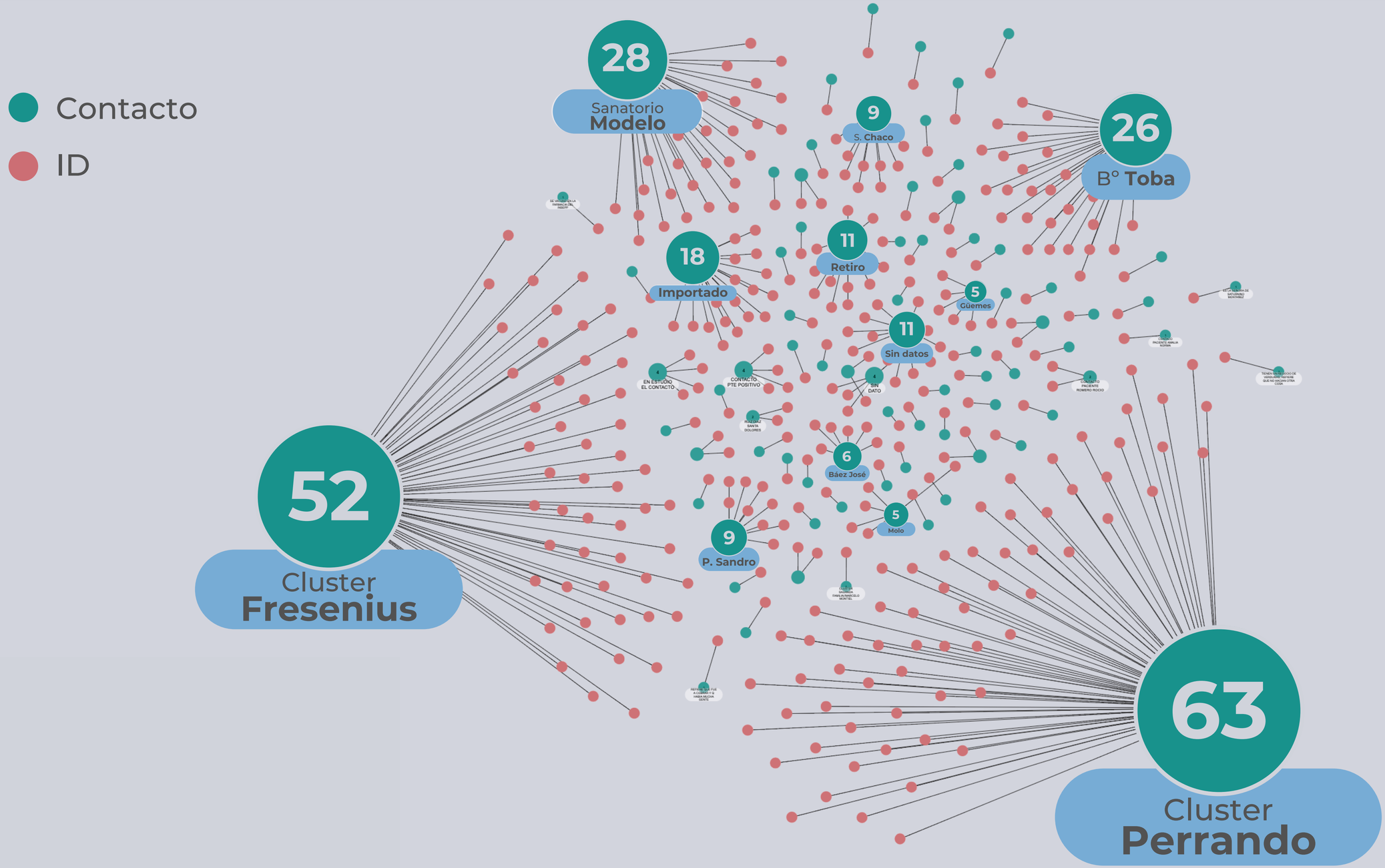
- **421** CONFIRMADOS
 - **201** *Recuperados*
 - **200** *Activos*
 - **20** *Fallecidos*
- **2908** DESCARTADOS
- **277** EN ESTUDIO
 - • ***Sintomáticos***

285 Asintomáticos en seguimiento | **32** Con antecedentes de viaje, **253** Contacto estrecho

200 ACTIVOS CONFIRMADOS

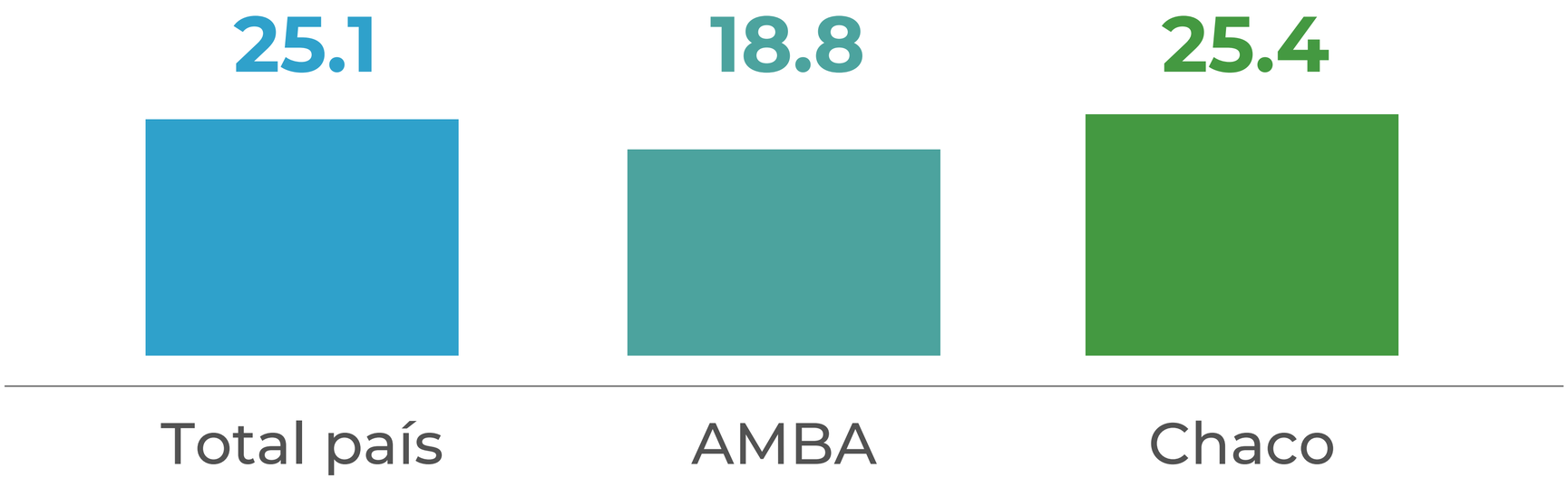
- **179** LEVES
 - • *Aislamiento domiciliario*
- **12** MODERADOS
 - • *Aislamiento domiciliario*
 - • *Establecimientos habilitados*
- **9** GRAVES / UTI
 - *Resistencia:* **117** camas
 - *Sáenz Peña:* **37** camas
 - *Castelli:* **8** camas

		AMGR	Resistencia	Total Prov.
AMGR	RESISTENCIA	334	334	334
	BARRANQUERAS	39		39
	FONTANA	13		13
	PTO. VILELAS	7		7
Otras localidades				28
Total		393 (93,3%)	334 (79,3%)	421 (100%)


Contacto
ID
28
Sanatorio
Modelo
9
S. Chaco
26
B° Toba
11
Retiro
18
Importado
5
Güemes
11
Sin datos
4
EN ESTUDIO
EL CONTACTO
4
CONTACTO
PTE POSITIVO
4
SIN
DATO
2
CONTACTO
PACIENTE
ROMERO ROCIO
2
POZZO DA Z
SANTA
DOLORES
6
Báez José
5
Molo
9
P. Sandro
52
Cluster
Fresenius
63
Cluster
Perrando

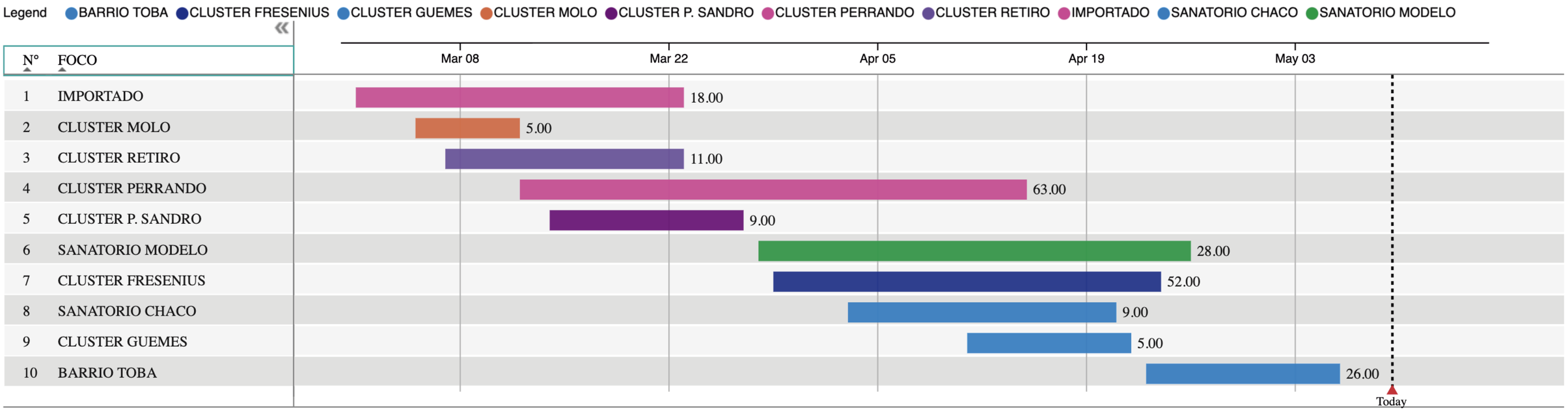
Tiempo de duplicación de casos

Según fecha de confirmación de casos al 8 de mayo



Actualización según fecha de incio de Síntomas
Reportes de Dirección de Epidemiología cada 24 hs.

Duración de los Focos de Contagio Mas Importantes por Fecha de Inicio de Sintomas y Cantidad de Infectados



N°	FOCO	
1	IMPORTADO	18.00
2	CLUSTER MOLO	5.00
3	CLUSTER RETIRO	11.00
4	CLUSTER PERRANDO	63.00
5	CLUSTER P. SANDRO	9.00
6	SANATORIO MODELO	28.00
7	CLUSTER FRESENIUS	52.00
8	SANATORIO CHACO	9.00
9	CLUSTER GUEMES	5.00
10	BARRIO TOBA	26.00

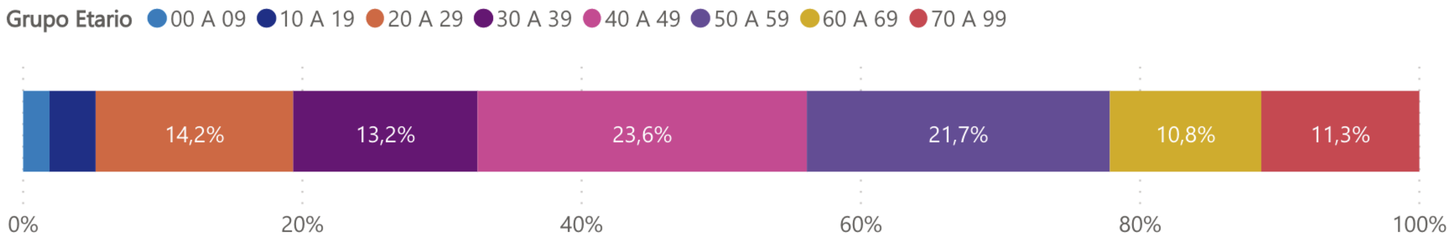
Total Casos Confirmados

212

Total Muertes

10

Distribución por Grupo Etario



Fases de administración del aislamiento

	1	2	3	4	5
	Aislamiento estricto	**Aislamiento administrado**	**Segmentación geográfica**	**Reapertura progresiva**	**Nueva normalidad**
Autorizados	Solo servicios escenciales	Nuevas autorizaciones	Excepciones provinciales	Excepciones provinciales	Con hábitos de higiene y cuidado sostenido
Prohibiciones	Todo el resto	Prohibiciones nacionales	Prohibiciones nacionales	Prohibiciones nacionales	
Movilidad de la población	Hasta el 10%	Hasta el 25%	Hasta el 50%	Hasta el 75%	Hasta el 75%
Tiempo de duplicación de los casos	Menos de 5 días	5 a 15 días	15 a 25 días	Más de 25 días	
Geográfico	Homogéneo	Excepciones nacionales	Segmentación por criterio epidemiológico	Restricciones locales	Homogéneo

FASE 4

El aislamiento social, preventivo y obligatorio ingresa a la fase 4 con un proceso creciente de flexibilización de actividades, pero con un sistema de protección especial a personas que constituyen factores de riesgo en la provincia.

Se ratifican las medidas sanitarias de carácter general establecidas por el **Decreto N°488/2020**, prorrogado y modificado por **Decreto N° 540/2020** para todo el territorio de la Provincia del Chaco.

Hasta el 24/05/2020

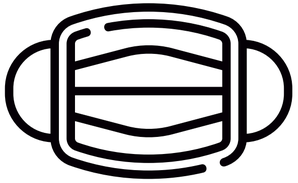


Aislamiento social, domiciliario, preventivo y obligatorio para todos aquellos que no se encuentren incluidos en las excepciones establecidas por el presente y los que se dicten por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitaria.

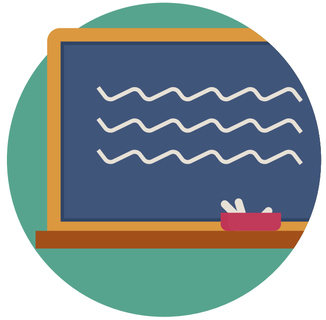
Obligación para:

A) personas que hayan regresado de viaje de cualquier parte del mundo de realizar el aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria y dar aviso al 0800-444-0829.

B) Personas que estuvieran en contacto con casos confirmados o sospechosos de realizar aislamiento por el plazo establecido por la autoridad sanitaria.

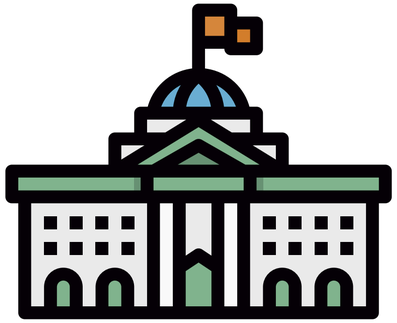


Se ratifica el uso de barbijo o tapabocas en espacio públicos



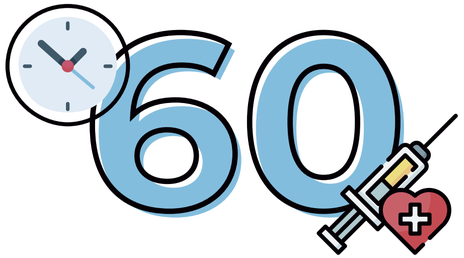
Suspensión de clases

La fecha de reinicio se establecerá en conjunto con autoridades nacionales en el marco del Consejo Federal de Educación.



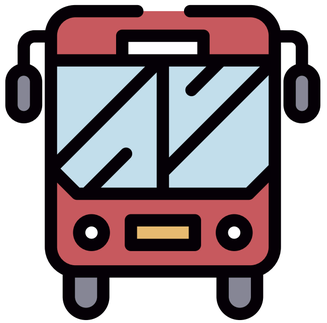
Se mantiene el receso para la Administración Pública Prov.

Institutos, Organizmos centralizados y descentralizados, con guardias mínimas, excluyéndose las áreas consideradas críticas o esenciales.



Licenciamiento obligatorio para personas que constituyen factores de riesgo.

Jubilación anticipada obligatoria, determinandose diferentes procedimientos conforme el cumplimiento de requisitos de edad y años de servicio.



Regulación de transporte público, privado y circulación de personas,

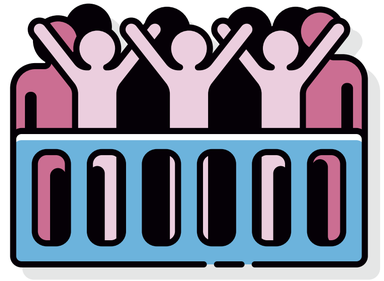
Como así también manifestaciones de cualquier tipo y naturaleza.



Suspensión de la actividad deportivas en

Clubes, instituciones federadas y torneos oficiales como así también de carácter comercial en todo el territorio de la provincia.

Mediados de agosto



Suspensión de espectáculos públicos

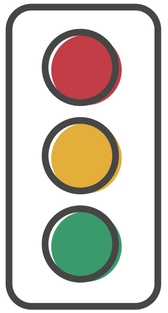
HASTA SEPTIEMBRE

Aglomeración de personas, cines, teatros o reuniones en lugares o ámbitos cerrados.



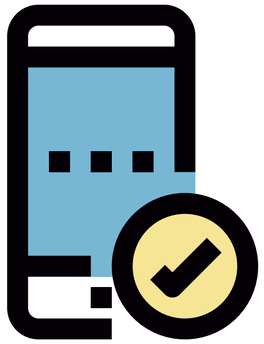
Restricciones de ingreso y egreso de la Provincia

Control en puntos limítrofes provinciales.



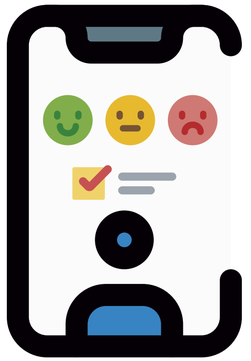
Clasificación de localidades por criterio epidemiológico

De acuerdo al nivel de riesgo, densidad poblacional y cantidad de casos.



Certificado para circular de un dispositivo en App o por autoridad sanitaria

Inexistencia de sintomatología compatible con COVID 19.



Autotest

Autoevaluación del estado general de salud para la detección temprana de sintomatología compatible con Covid19

Plazos de reapertura gradual de actividades

1. **Gimnasios:** se permitirá la apertura a partir del **mes de Julio.**

2. **Clubes deportivos:** se permitirá la apertura de los mismos para entrenamientos a partir del **18 de agosto.**

3. **Actividades turísticas:** manténgase el cierre de parques provinciales, plazas o similares. La apertura gradual de dichos espacios se efectuará a partir del **mes de Julio.**

Plazos de reapertura gradual de actividades

5 **Eventos:** Manténganse la suspensión de eventos culturales, sociales, deportivos y aquellos que impliquen aglomeración de personas. Las actividades mencionadas podrán reiniciar progresivamente a partir del mes de septiembre de 2020, conforme protocolos especiales que se dicten para cada actividad.

6 **Agencias de quiniela, lotería y afines:** Se permitirá la apertura a partir del **18 de mayo.**

Medidas especiales

Misas, reuniones y congregaciones religiosas

Se permitirá el desarrollo de celebraciones religiosas única y exclusivamente bajo el cumplimiento estricto de todas las medidas de bioseguridad sanitaria y de los parámetros que seguidamente se enuncian:

Cupo máximo de fieles que no supere el 33% de la capacidad.

De lunes a viernes en horarios vespertino, evitándose su convocatoria luego de las 19 horas.

No se efectuará ningún tipo de acción y/o ritual que implique el contacto físico.

No se distribuirán folletos, libros o anotaciones litúrgicas u hojas de canto entre los fieles.

Prohibida la asistencia y permanencia de personas de grupos de riesgo a las celebraciones.

Clasificación de localidades de acuerdo al **nivel de riesgo, la densidad poblacional y la cantidad** de casos diagnosticados con Covid19

Nivel de riesgo **Crítico**

Ciudades de gran densidad poblacional, con casos activos y
con circulación viral, comunitaria, de contacto o por conglomerado

Se mantienen como localidades críticas a las que forman el conglomerado del Gran Resistencia, a saber:

Resistencia

Fontana

Barranqueras

Puerto Vilelas

Nivel de riesgo Crítico

Disposiciones generales

1. Se mantiene el aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la comunidad.

2. **Actividades comerciales / industriales/ productivas de bienes y servicios**
Se mantienen las restricciones actuales en lo referente a locales comerciales de atención al público y ventas que no fueren anteriormente exceptuados.

3. **Bares, restaurantes y locales de comidas - Modalidades:**
Delivery: se extiende el horario permitido hasta las 1 hs.
Se incorpora y habilita como modalidad de comercialización la atención rápida denominada popularmente como **“take away” hasta las 21 hs.**

Nivel de riesgo Crítico

Disposiciones generales

4 **Fletes, taxifletes y servicios de mudanzas:** en jornadas diurnas reducidas entre las 10 y las 17 horas únicamente.

5 **Obra privada:** se podrá autorizar la apertura de obras en edificios y viviendas no habitadas fuera del micro y macrocentro de la ciudad. La cantidad de obras habilitadas no podrá exceder un total de cincuenta (50) obras, incluyéndose las habilitadas en el Decreto N° 540/2020 antecedente.

6 **Oficios y actividades:** complementarias a la obra pública y privada que sea especialmente habilitada tales como ladrillerías, albañilería, pinturería, transporte de materiales de construcción. La logística de transporte de bienes productos de esas actividades serán permitidas en horario de 14 a 18 hs únicamente.

Nivel de riesgo Crítico

Disposiciones generales

7 **Restricción de circulación:** se conserva la restricción horaria, reducción de transporte público, las medidas de circulación vehicular por día y alternancia de acuerdo al número de finalización de dominio/patente establecidas por el Decreto N°488/2020.

8 **Salidas recreativas:** No se recomienda las salidas o circulación diaria recreativa.

9 **Alarma Sanitaria:** Se dispone la continuidad de la alarma sanitaria y prohibición de circulación a partir de las 21 hs.
Se mantiene además el sistema de alarma vía mensajes de texto enviados en base a acuerdos de colaboración con compañías telefónicas.

Nivel de riesgo Crítico

Disposiciones generales

10 **Delimitación de áreas críticas:** se establecerán áreas focalizadas de máxima restricción para circulación con bloqueos y puestos de control sanitarios, en áreas, barrios o sectores focalizados.

La medida tendrá por objeto establecer máximas restricciones en aquellos barrios o áreas que requieran de un tratamiento especial para resguardo de las personas domiciliadas en los mismos.

Asimismo, deberán instrumentarse medidas complementarias como el programa “punto de todos”, con la interacción y participación de distintas jurisdicciones permitiendo el acceso de trámites y servicios para las personas domiciliadas en la periferia de la ciudad, ubicados en puntos cercanos a domicilios, evitando su traslado hacia el micro y macro centro de la localidad.

Nivel de riesgo No Crítico

Se consideran tales aquellas clasificadas como de:

Riesgo moderado (color naranja),

Riesgo leve (color amarillo),

Riesgo bajo (color verde),

Siguiendo los parámetros establecidos
en el Decreto N° 540/2020.

Nivel de riesgo No Crítico

Disposiciones generales

1. Se mantiene el aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la comunidad.

2. **Actividades comerciales / industriales/ productivas de bienes y servicios**
Ratifíquense las habilitaciones de actividades bajo estrictos protocolos sanitarios

Se incluye:

- **Comercios no esenciales**
- **Oficios y emprendimientos independientes o familiares** *(lavaderos, ladrillerias, albañilería, pinturerías).*
- **Obras privadas**
- **Servicios profesionales**
- **Hoteles/ Moteles alojamiento**

Nivel de riesgo No Crítico

Disposiciones generales

2

• **Trabajo en casas particulares:** Se dispone la habilitación para trabajadoras/es sin retiro que prestan tareas para un mismo empleador y residan en el domicilio donde cumplen las mismas. Para trabajadoras/es que presten tareas con retiro para el mismo y único empleador y para aquellas/os que prestan tareas con retiro para distintos empleadores.

Para el cumplimiento de las tareas mencionadas, se deberá disponer de medios propios de movilidad, no siendo recomendado el uso de transporte público de pasajeros.

3

Actividades deportivas: se permite la realización de deportes y esparcimiento físico que no implique aglomeración de personas extremando las medidas de seguridad vigentes.

Nivel de riesgo No Crítico

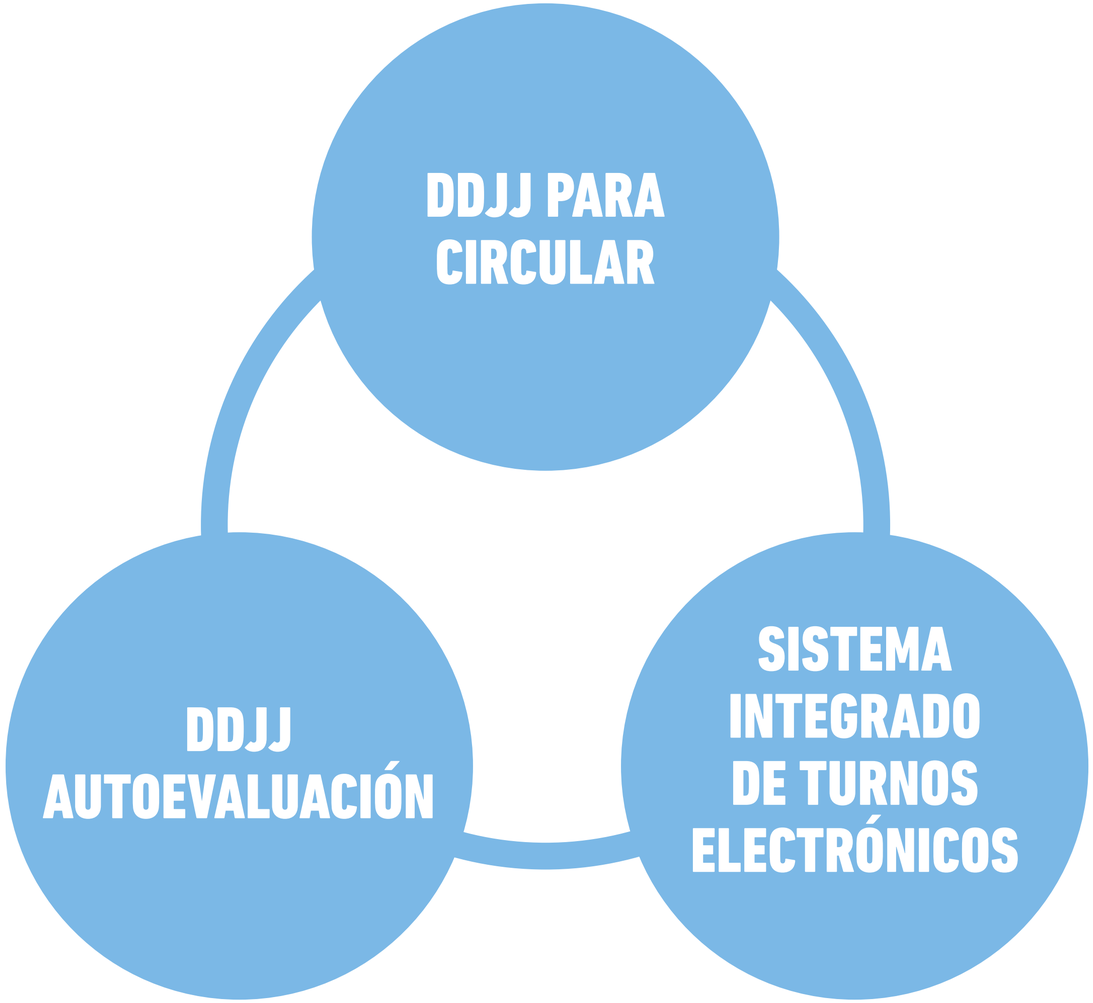
Disposiciones generales

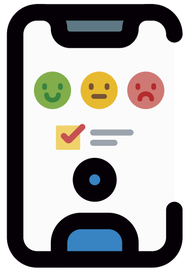
4 **Ingreso y egreso de la localidad restringido:** No se permite el ascenso y descenso de pasajeros de tránsito ni ingreso de bienes y personas provenientes de localidades críticas.

Las personas provenientes de localidades críticas que requieran ingresar a localidades de moderado, leve o bajo riesgo, deberán ser previamente autorizadas y permanecer aislados bajo control sanitario por el tiempo establecido por el Ministerio de Salud.

5 **Salidas recreativas:** Se permitirán las salidas o circulación diaria recreativa para menores en compañía de sus padres, conforme los parámetros dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y las particularidades que a tal efecto se establezca por las autoridades municipales.

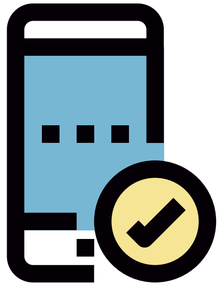
Covid-19 · Administración Inteligente


DDJJ PARA CIRCULAR
DDJJ AUTOEVALUACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE TURNOS ELECTRÓNICOS



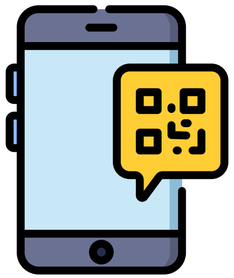
DDJJ Autoevaluación

Se trata de un autodiagnóstico en formato de formulario de consultas estándar elaborado por especialistas del Ministerio de Salud. El concepto de vinculación y paso previo de las otras dos aplicaciones se basa en el compromiso ciudadano, evaluando que al momento de circular no se presenten síntomas potencialmente peligrosos para el contagio al resto de la sociedad.



DDJJ para Circular

Cualquier ciudadano que se encuentre habilitado a circular en el marco de las actividades exceptuadas, y que ello conlleve en forma diaria a un movimiento fuera de su ámbito de residencia y al ingreso al micro/macrocentro, debería completar un formulario en carácter de DDJJ en donde justifique la excepción. **Este formulario debe estar relacionado con la previa DDJJ de Autoevaluación.**



Sistema integrado de turnos electrónicos

Se deberá solicitar un turno digital, para circular e ingresar al macro/microcentro por servicios habilitados y/o esenciales, que no esten en su zona geográfica autorizada. **Este formulario debe estar relacionado con la previa DDJJ de Autoevaluación.**

Medidas del NBCH

Tres líneas de crédito al 24 % una de ellas con subsidio de hasta 12 puntos porcentuales. **Totales colocados 1440 millones. 400 pymes alcanzadas.**

Consolidación de deudas para personas. 288 millones consolidados 1270 deudas refinanciadas. Con baja de tasa de interés y mayores plazos

Tasa cero para autónomos y monotributistas mediante incremento de saldos utilizables en tarjeta de crédito, **2000 solicitudes estimado para esta línea 400 millones de pesos.**

Tarjeta **Tuya alimentar 66 mil beneficiarios,** 1314 comercios alcanzados se realizaron **compras por 1.054 millones de pesos al 30/04.**

Cultura
Deporte

#Cultura

Se financiarán 60 proyectos culturales a través del Fondo Provincial Solidario. **Los beneficiarios recibirán entre 30 y 50 mil pesos** para desarrollar propuestas artísticas y culturales con impacto en la comunidad.

#Deporte

Programa nacional de apoyo en la emergencia para clubes de Barrio y Pueblo. **Total Apoyo: $ 2.000.000**

Asistencia económica Provincial por emergencia socioeconómica de los clubes deportivos chaqueños. **Total Apoyo: $ 3.000.000**

Total de clubes beneficiados: 125 por un total de $ 5.000.000

CHACO
Gobierno de todos

Plan 2030
Plan de gestión

PLAN CHACO 2030

3 *Ejes*

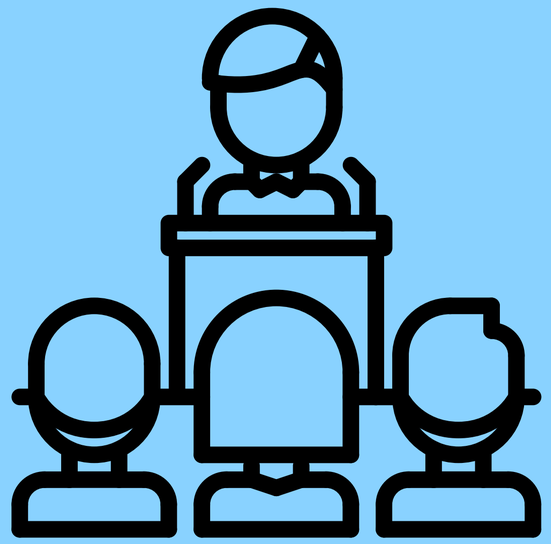
1 *Pacto*

10 *Compromisos*

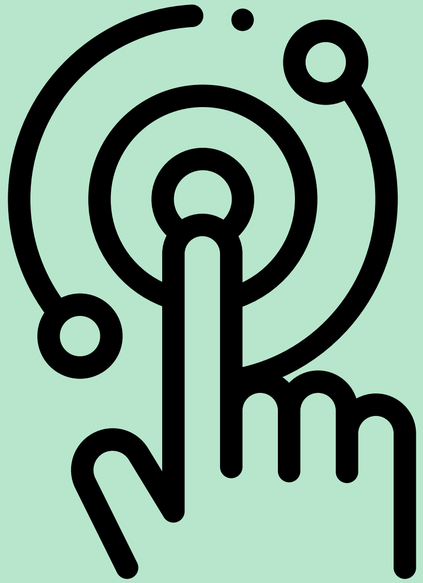
25 *Acuerdos*

50 *Leyes*

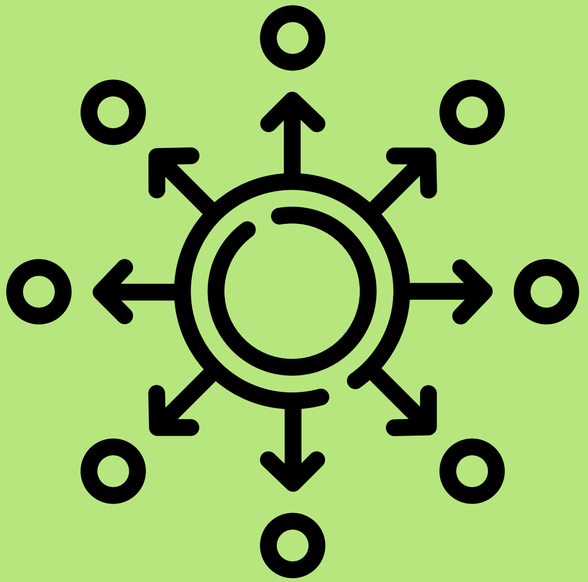
3 EJES



Reforma Constitucional



Agenda Digital



Descentralización

Agenda Digital



Gobierno Electrónico

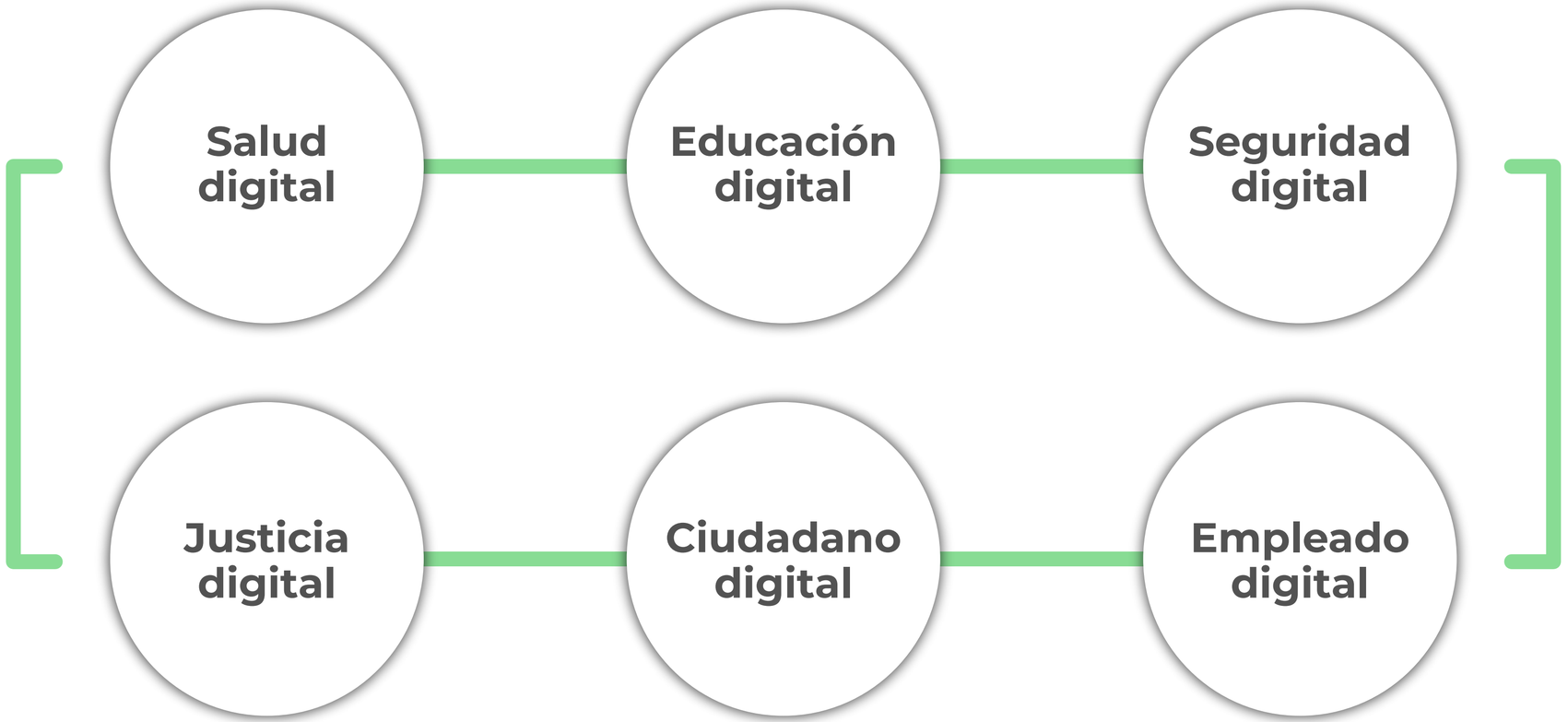
Comercio Electrónico

Distrito Digital

Agenda Digital

/Gobierno Electrónico

Tenemos el objetivo de **consolidar la integración de la provincia a la región, al país y al mundo,** apoyando las estrategias para el desarrollo sostenible, impulsando la actualización y/o creación del marco normativo y regulatorio necesario para el intercambio electrónico de información.



Agenda Digital

/Comercio Electrónico

Resaltamos la importancia de **estimular la innovación y la adopción de las TIC para avanzar en la digitalización de empresas** y aportar al objetivo de aumentar la generación de valor agregado para fortalecer la economía.

Esta estrategia comprende también el impulso al desarrollo de **nuevos modelos de negocios, basados en la digitalización e informatización para el acceso a los mercados.**



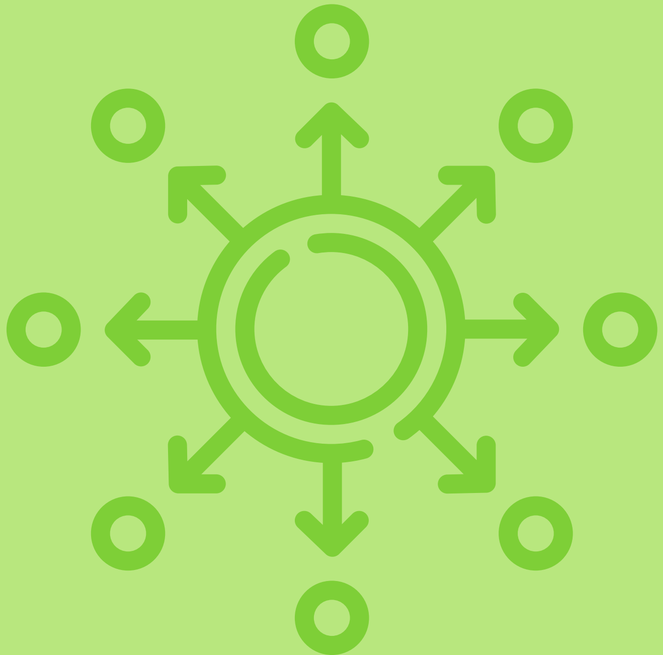
Agenda Digital

/Distrito Digital



La creación de un Distrito Digital facilitará el relacionamiento entre los actores, articulando la oferta del sector educativo (universitario y no universitario) con las demandas del sector productivo, buscando oportunidades de negocios para todo el ecosistema, tanto en el ámbito provincial y nacional como internacional.

Descen-tralización



Principales Lineamientos

Descentralización de funciones desde la provincia a los municipios:

a) Potestad de tributos cruzadas entre provincia y municipios en virtud de capacidad contributiva, capacidad institucional y potencialidad recaudatoria,

b) Atención primaria de la salud y administración de centros de salud,

c) Mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos,

d) Administración de los juzgados de falta con competencia provincial para fusionar el sistema punitivo de contravenciones,

e) Mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, programas de cercanías comunitarias,

f) Administración descentralizada de la Administración Provincial del Agua en el AMGR,

g) Administración del Registro Civil, de Propiedad Inmueble, y regulación de los demás registros. En todos los casos, deberá incluirse la transferencia de recursos para su administración.

CHACO

Gobierno de todos